RESOLUCIÓN No. 1-0859 DE 2020

Por la cual se ordena un encargo

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las delegadas por el Director General de la entidad en la Resolución No. 1972 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que por disposición del artículo 24 de la Ley 909 de 2004: *"(…) Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva."*

Que Carlos Alberto Barón Serrano identificado con cédula de ciudadanía No. 19.421.065 quien actualmente ocupa el cargo de Subdirector de Centro G02 del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos de la Regional Distrito Capital, estará en vacaciones desde el 03 y hasta el 25 de agosto de 2020 según Resolución No. 11-02132 del 16 de julio de 2020.

Que los Subdirectores de Centro en el SENA cumplen funciones estratégicas, misionales, operativas y de ordenación del gasto y del pago que son indispensables para el normal funcionamiento de la respectiva Regional, por lo cual la provisión temporal de este empleo resulta indispensable para el funcionamiento de esa unidad administrativa.

Que por lo anteriormente expuesto, y al encontrarse vacante temporalmente, es indispensable y necesario proveer de manera temporal el cargo Subdirector de Centro G02 del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos de la Regional Distrito Capital, mediante la figura del encargo, con un empleado de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumpla los requisitos y el perfil para su desempeño (artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019).

Que Rodolfo Martínez Pérez, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.968.855, Subdirector de Centro G02 del Centro de Diseño y Metrología de la Regional Distrito Capital, cumple con los requisitos de la norma y del empleo para desempeñar el cargo de Subdirector de Centro G02 del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos de la Regional Distrito Capital.

Que revisada la base de datos de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y Policía Nacional, a la fecha, Rodolfo Martínez Pérez no presenta antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y tampoco reporte en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Encargar a **Rodolfo Martínez Pérez,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.968.855, como Subdirector de Centro G02 del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos de la Regional Distrito Capital, mientras dura la situación administrativa de **Carlos Alberto Barón Serrano**, sin diferencia salarial y sin desprenderse el encargado del empleo que viene desempeñando en el SENA.

Artículo 2º. La persona encargada se posesionará dentro del término y las condiciones legales.

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 03 AGO 2020

Digitally signed by Veronica Ponce Vallejo
Date: 2020.07.29 19:55:13 -05'00'

Verónica Ponce Vallejo
Secretaria General

Vo.Bo: Jonathan Alexander Blanco Barahona – Coordinador del Grupo de Relaciones Laborales
Revisó: Nathalie Andrea Ríos Muñoz – Contratista del Grupo de Relaciones Laborales
Proyectó: Adriana Marcela Barrero Vallejo – Contratista del Grupo de Relaciones Laborales